CONSTANCIA: Manizales, 26 de septiembre de 2023. A despacho en la fecha con memorial para resolver lo pertinente.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, veinticinco(25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Rad. 17001-40-03-003-**2022-00693**-00

Atendiendo la solicitud formulada por la parte actora, en este proceso DIVISORIO – VENTA DE BIEN COMÚN, promovido por MARTHA OLAYA CATAÑO, frente a ÁNGELA MARÍA ZAPATA OLAYA Y DANIEL RICARDO ZAPATATA OLAYA, se dispone oficiar a SEGUROS MUNDIAL, comunicando que la póliza EC 10002432 expedida por dicha compañía para asegurar los perjuicios que con el decreto y práctica de medidas se pudiere ocasionar, no fue utilizada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 152 del 26/09/2023

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e7dbd82e1cdc3e9880c1657aa9e070d59276bee5a0c9942b22ccabaebb14ef9**
Documento generado en 25/09/2023 02:13:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica